



## Providencias Judiciales

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

#### TOLEDO

##### NÚMERO 2

##### EDICTO

Doña María Del Carmen Martín García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Toledo.

Hago saber: Que en el procedimiento despido/ceses en general 759/2014 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Juan Pablo Martínez Martínez contra la empresa María Angeles Guío Esteban, Fondo de Garantía Salarial, sobre despido, se ha dictado sentencia número 135/2015 cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Estimo la demanda origen de las presentes actuaciones, promovida por Juan Pablo Martínez Martínez frente a María Angeles Guío Esteban, sobre despido, y declaro la improcedencia del despido, debiendo la demandada estar y pasar por esta declaración, y declarando extinguida la relación laboral entre las partes, con condena a la demandada a abonar a la demandante la cantidad de 21.196,03 euros, en concepto de indemnización.

Y para que sirva de notificación en legal forma a María Angeles Guío Esteban, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Toledo 19 de junio de 2015.-La Secretaria Judicial, María Del Carmen Martín García.

N.º I.-5911